CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

PRESIDENCIA

Acuerdo que crea la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ).

Alfonso Hernández Barrón, en mi carácter de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7°, fracción XXII; 15, fracción II; 28 fracciones XIV y XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 12, 30 y 31 de su Reglamento Interior, expido el presente acuerdo atendiendo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 3° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, (CEDHJ); este organismo tiene como finalidad esencial la defensa, protección y divulgación de los derechos humanos;

2. En los términos del decreto número 15,028 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 28 de enero de 1993, se creó la CEDHJ con autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

La presente foja, forma parte del acuerdo de creación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, emitido el 08 de enero 2018.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

3. Mediante decreto número 15,031 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 23 de febrero de 1993, se emitió la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con ello el inicio formal y legal de esta institución.

4. En el transitar de estos 25 años de existencia institucional y por ende las diferentes reformas a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Reglamento Interior, se ha omitido considerar en la integración de la institución un área jurídica que atienda los diversos trámites jurisdiccionales y acciones jurídicas propias de un órgano constitucional autónomo; lo cual adquiere particular relevancia después de la reforma Constitucional de junio del 2011 (dos mil once).

5. La reingeniería institucional iniciada con la actual administración a partir del 2 de agosto de 2017, requiere los servicios de personal profesional y especializado para representar y defender los intereses de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante diversas autoridades de los tres niveles de gobierno en el ámbito jurisdiccional y administrativo, así como relación contractual entre particulares.

6. Por lo anterior, con base en los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, ejes rectores de la actual administración, se estima que la institución al contar en su plantilla laboral con abogadas y abogados, puede conformar un área de defensa en el ámbito jurisdiccional; por tanto, esta defensoría pública de derechos humanos al considerar necesario optimizar los recursos financieros y humanos le resulta imperante que en su estructura y con el personal que ya se tiene, se conforme el área denominada Dirección de Asuntos Jurídicos. Esta área será responsable de planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

criterios que permitan la eficaz y eficiente representación institucional ante los órganos jurisdiccionales y administrativos.

En consecuencia, con base en lo dispuesto en los artículos 22 y 28, fracciones V, XIII y XVI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 12, 30 y 31, fracción I, del Reglamento Interior, emito el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Decreto la conformación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en consecuencia, se delega la titularidad de esta dirección al licenciado Sergio Barbaba Vargas.

SEGUNDO. La Dirección de Asuntos Jurídicos desempeñará entre otras funciones las siguientes:

I. Instar en tiempo y forma ante la autoridad competente las acciones legales en cualquier materia de derecho, en defensa de los intereses jurídicos y legítimos de la CEDHJ incluido el juicio de amparo;

II. Representar al presidente y en general, al personal de la institución cuando por situaciones propias de su encargo o comisión se vean involucrados en cualquier tipo de juicios y controversias del fuero federal, estatal y municipal, sea en materia administrativa, civil, fiscal, penal o en cualquier rama del derecho, así como en instancias de métodos alternos para la solución de conflictos;

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

III. En el ámbito de su competencia, atender y asesorar jurídicamente al presidente en comisiones, juntas, comités, consejos, diligencias, desahogo de audiencias, así como desempeñar las funciones que el presidente le delegue;

IV. Elaborar y revisar los contratos, convenios, circulares, acuerdos, decretos y resoluciones, así como las demás disposiciones que le encomiende el presidente, a excepción de las resoluciones de procedimientos de queja y de responsabilidad administrativa;

V. Representar a la Comisión en los juicios o procedimientos de carácter laboral incoados por empleados o exempleados al servicio de la misma, cuando ésta sea parte o le resulte algún interés económico, así como respecto a las adquisiciones de los recursos materiales y servicios.

VI. Orientar y asesorar al área de Recursos Humanos en la revisión de nombramientos, contratos relacionados con la contratación de personal bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios o, asimilados a salarios;

VII. Revisión de anteproyectos de propuestas y consideraciones a las leyes y reglamentos que la Comisión haya de entregar a los órganos competentes y estudios que los sustenten en temas de derechos humanos, elaborados por la Secretaria Ejecutiva y las diversas áreas de la institución;

VIII. Participar por instrucciones del presidente en la elaboración y revisión de los anteproyectos e iniciativas de reglamentos, manuales y acuerdos que sean competencia de la Comisión para someterlos a consideración del Consejo Ciudadano;

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

IX. Asesorar a las Visitadurías, Secretarías, Direcciones y demás Áreas Administrativas, desahogando oportunamente las consultas que le sean formuladas;

X. Orientar y asesorar a la Unidad de Transparencia de la institución cuando ésta le solicite su intervención con motivo de las solicitudes de información pública;

XI. Revisar de manera continua y conforme a derecho la publicación y actualización de las leyes y reglamentos que competan a la Comisión en materia de derechos humanos, y dar cuenta al presidente para los efectos previstos en la fracción VIII, del artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

XII. Interponer por conducto del presidente oportunamente las acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes que vulneren derechos humanos o invadan la competencia y autonomía de la Comisión;

XIII. Asesorar jurídicamente al área administrativa, coordinaciones y jefaturas que de ella emanen, para la adquisiciones y servicios en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XIV. Mantener un registro, control y custodia de los documentos jurídicos básicos que, en el ámbito legal, maneje la Comisión; con excepción de los expedientes relativos a los procedimientos de queja y documentación generada por el Consejo Ciudadano;

XV. Apoyar los actos y actividades jurídicas de los órganos y demás áreas de la Comisión para el buen desempeño de sus atribuciones;

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

XVI. Compilar y promover la difusión de las normas jurídicas relacionadas con los derechos humanos, así como las concernientes al derecho internacional en la materia;

XVII. Las demás facultades que expresamente le confieran las leyes, reglamentos, otras disposiciones jurídicas aplicables o el presidente.

La Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá como líneas de acción el siguiente plan de trabajo:

Objetivos generales:

Planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera profesional y eficiente, los asuntos jurídicos tramitados ante órganos jurisdiccionales y administrativos en los que se encuentre involucrada la CEDHJ, su titular, y demás personal de la misma.

Llevar un control real y permanente de las actividades a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y del estado que guardan los asuntos legales en general de la CEDHJ, y llevar una directriz de los mismos.

Generar un mecanismo de control mediante el cual se conozca e identifique cada proceso contencioso y administrativo, a efecto de determinar los procedimientos a seguir en la representación jurídica.

Objetivos específicos:

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

- Conocer el número de juicios judiciales y administrativos en los que sea parte la CEDHJ, y su estado procesal;
- Sugerir al presidente el grupo de abogados adscritos a la Dirección, así como la orientación jurídica que ha de seguirse en la defensa y/o representación de la CEDHJ en cada juicio o procedimiento;
- Presentar en tiempo y forma con la autorización del presidente, las demandas que se planteen en defensa de los intereses de la CEDHJ, incluidas las acciones de inconstitucionalidad;
- Contestar en tiempo y forma las demandas que en su caso sean entabladas en contra de la CEDHJ;
- Responder en tiempo y forma cada uno de los informes justificados ante Tribunales Federales, cuando la CEDHJ sea señalada como tercer interesado o autoridad responsable;
- Acudir a todas y cada una de las audiencias derivadas de los juicios en cualquier rama del derecho en donde la CEDHJ sea parte, ofertando pruebas y en general llevar a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para la defensa de los intereses de la institución;
- Revisión u observaciones de proyectos de la normatividad concerniente a la CEDHJ, cuando sean solicitados;
- Formular denuncias y querellas cuando se aprecie la comisión de un delito en detrimento de la CEDHJ, por parte de servidores públicos de la misma o de personas externas;
- Revisión o en su caso elaboración de contratos, convenios, circulares, resoluciones, acuerdos y demás disposiciones que encomiende el presidente e incidan en el ámbito de competencia de la CEDHJ;

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx

- Revisión continua y permanente de la legislación estatal, federal e internacional que tenga relación con los derechos humanos;

Para tal efecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos estará integrada por las siguientes áreas:

PROCESOS CONTENCIOSOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PROCESOS LABORALES

ASUNTOS LEGISLATIVOS

Así lo acordó y rubricó el Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Guadalajara, Jalisco, a los ocho días del mes de enero de 2018.

[redacted]

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
PRESIDENTE

La presente foja, forma parte del acuerdo de creación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, emitido el 08 de enero 2018.

[redacted]
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. y fax. 3669 1101, lada sin costo 01800 201 8991, www.cedhj.org.mx